

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 19, Serie 2000-01**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de junio de 2001.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Wilfredo Rosa Santory
3. Hon. Juana C. González Irizarry
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Nardén Jaime Espinosa
6. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
7. Hon. Efraín Díaz Robledo
8. Hon. José L. Burgos Millet
9. Hon. Víctor Velázquez Casillas
10. Hon. Saúl González Gerena
11. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
12. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
13. Hon. Sonia L. Vázquez García
14. Hon. María N. Álvarez Márquez
15. Hon. Ángel C. Cora Romero

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

iag

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Anteproyecto Núm. 17

Ordenanza Núm. 19

Serie 2000-01

Presentada por: *Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez, Hon. Carmen López Dipini, Hon. Wilfredo Rosa Santory, Hon. Juana C. González Irizarry, Hon. Ángel C. Cora Romero, Hon. Saúl González Gerena, Hon. Miguel Rodríguez Vega, Hon. Nardén Jaime Espinosa, Hon. María N. Álvarez Márquez, Hon. Rose V. Nieves Ruiz, Hon. Pedro J. Cruz Cruz, Hon. Sonia L. Vázquez García, Hon. Efraín Díaz Robledo, Hon. Víctor Velázquez Casillas, Nydia Véga Cintrón y Hon. José L. Burgos Millet.*

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA #10, SERIE 1991-92, QUE
ADSCRIBE BAJO LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DEL
MUNICIPIO DE HUMACAO, EL GRUPO DE TÉCNICOS DE
EMERGENCIAS MÉDICAS DE LA CIUDAD DE HUMACAO
(MARANATHA AND EAST CIVIL RESCUE AND EMERGENCY
GROUP).**

Por Cuanto: El 9 de abril de 1992 fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, la Ordenanza #10, Serie 1991-92, la cual adscribe bajo las normas y reglamentos del Municipio de Humacao el grupo de técnicos de Emergencias Médicas de la ciudad de Humacao (Maranatha and East Civil Rescue and Emergency Group).

Por Cuanto: Este grupo ha ofrecido servicios voluntarios y en momentos de emergencias abastecen sus vehículos oficiales con combustible del dinero generado por ellos, además de que no cuentan con la cubierta que el Seguro Municipal brinda a este tipo de automóvil.

Por Cuanto: El grupo Maranatha actualmente se encuentra brindando sus servicios en la Oficina del Centro de Manejo de Emergencias del Municipio de Humacao.

Por Tanto: **ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO:**


Sección 1: Enmendar en la Ordenanza #10, Serie 1991-92, con el propósito de que el Municipio de Humacao suministre gasolina a los vehículos oficiales de


Maranatha en momentos de emergencia, y se les extienda el beneficio del Seguro Municipal a los vehículos.

Sección 2: Enmendar el cuarto Por Cuanto de la Ordenanza #10, Serie 1991-92, para que diga: **“Centro de Manejo de Emergencias”**.


Sección 3: Incluir una sección IV y reenumerar la actual sección IV como V, la primera de las cuáles dirá: **“Sección IV: Autorizar al Municipio de Humacao suministrar gasolina a los vehículos oficiales de Maranatha en momentos de emergencia, así como extenderle el beneficio de Seguro Municipal a los vehículos”**.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 6 de junio de 2001.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Sometida esta Resolución a mi consideración el 22 de junio de 2001, y firmada por mí el 22 de junio de 2001.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

ANTEPROYECTO NÚM. 17
ORDENANZA NÚM. 19

SERIE 2000-01

PRESENTADO POR: *Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez, Hon. Carmen López Dipiní, Hon. Wilfredo Rosa Santory, Hon. Juana C. González Irizarry, Hon. Ángel C. Cora Romero, Hon. Saúl González Gerena, Hon. Miguel Rodríguez Vega, Hon. Nardén Jaime Espinosa, Hon. María N. Álvarez Márquez, Hon. Rose V. Nieves Ruiz, Hon. Pedro J. Cruz Cruz, Hon. Sonia L. Vázquez García, Hon. Efraín Díaz Robledo, Hon. Víctor Velázquez Casillas, Nydia Véga Cintrón y Hon. José L. Burgos Millet.*

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 1991-92, QUE
ADSCRIBE BAJO LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO
DE HUMACAO, EL GRUPO DE TÉCNICOS DE EMERGENCIAS
MÉDICAS DE LA CIUDAD DE HUMACAO (MARANATHA AND EAST
CIVIL RESCUE AND EMERGENCY GROUP).**

ÍNDICE DE ANEJOS

Apéndice #1	Ordenanza #10, Serie 1991-92
Apéndice #2	Factura que evidencia gasto anual en combustible Diesel
Apéndice #3	Factura de Gasolinera "Gulf"
Apéndice #4	Carta de Hacienda
Apéndice #5	Carta de Hacienda (Solicitud de exención contributiva)
Apéndice #6	Carta de Internal Revenue Service (Department of Treasury)
Apéndice #7	Certificación de Oficina de Recaudaciones Municipio de Humacao, PR
Apéndice #8	Certificación del Departamento de Estado
Apéndice #9	Solicitud Certificado de Cumplimiento Departamento de Estado
Apéndice #10	Carta del Director de la Oficina de Manejo de Emergencias Municipio de Humacao, PR
Apéndice #11	Carta del Cuerpo de Bomberos de PR, Distrito de Humacao

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ORDENANZA 10

SERIE 1991-92

PARA ADSCRIBIR BAJO LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, EL GRUPO DE TECNICOS DE EMERGENCIAS MEDICAS DE LA CIUDAD DE HUMACAO (MARANATHA AND EAST CIVIL RESCUE AND EMERGENCY GROUP)

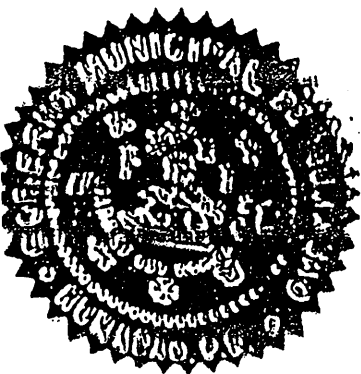
- POR CUANTO : EN ESTOS MOMENTOS EL MUNICIPIO DE HUMACAO SE ENCUENTRA DESARROLLANDO CUATRO AREAS DE SERVICIOS MULTIPLES, LOCALIZADAS EN CUATRO REGIONES DE LA CIUDAD;
- POR CUANTO : UNO DE ESTOS SERVICIOS VA ENCAMINADO A CREAR UN CUERPO DE TECNICOS DE EMERGENCIAS MEDICAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ESTE SERVICIO TAN NECESARIO EN UNA CIUDAD COMO LO ES HUMACAO;
- POR CUANTO : EL GRUPO MARANATHA, PERSONAL QUE ESTA CUALIFICADO COMO BOMBEROS AUXILIARES, TECNICOS DE EMERGENCIAS MEDICAS Y TECNICOS EN SISTEMA DE COMUNICACIONES EN CASOS DE EMERGENCIA, HA VENIDO SIRVIENDO AL MUNICIPIO DE HUMACAO POR VARIOS AÑOS EXITOSAMENTE;
- POR CUANTO : MARANATHA AND EAST CIVIL RESCUE AND EMERGENCY GROUP HA SERVIDO VOLUNTARIAMENTE EN MULTIPLES OCASIONES AL MUNICIPIO DE HUMACAO Y AL MOMENTO PRESTAN LOS MISMOS EN TAL CALIDAD EN EL NUEVO ESTADIO NESTOR MORALES SANTIAGO;
- POR CUANTO : ES EL INTERES DE LA ASAMBLEA Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HUMACAO ESTABLECER MAS Y MEJORES SERVICIOS ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS CIUDADANOS;
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:
- SECCION I : ADSCRIBIR BAJO LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO EL GRUPO DE TECNICOS DE EMERGENCIAS MEDICAS DE LA CIUDAD DE HUMACAO (MARANATHA AND EAST CIVIL RESCUE AND EMERGENCY GROUP).
- SECCION II : AUTORIZAR QUE ESTE CUERPO QUEDE ADSCRITO AL CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (CDT) DEL MUNICIPIO DE HUMACAO.
- SECCION III : QUE MARANATHA AND HUMACAO EAST CIVIL RESCUE AND COMMUNICATIONS GROUP, INC. QUEDE ADSCRITO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO, COMO EMPLEADOS POR UN DOLAR (\$1.00) ANUAL, CON SEDE EN LA CANCHA BAJO TECHO MUNICIPAL EMILIO E. HUYKE.
- SECCION IV : ENVIAR COPIA DE ESTA ORDENANZA AL DEPARTAMENTO DE ESTADO, OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES, OFICINA DE FINANZAS MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL Y MEDIOS DE COMUNICACION PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCION PERTINENTE

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, HOY DIA 9 DE ABRIL DE 1992.

Iris N Ramos Cofresi
HON IRIS N RAMOS COFRESI
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL

Nayda Alvarez Colon
NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramon Vega Sosa
HON RAMON VEGA SOSA
ALCALDE



C E R T I F I C A C I O N

Yo, NAYDA ALVAREZ COLON, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA # 10, Serie 1991-92, la cual fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ORDINARIA, celebrada el día 9 de ABRIL de 1992.

Votos afirmativos:

1. Hon. Efraín Díaz Robledo
2. Hon. Fausto Ayala Díaz
3. Hon. Aurora Castillo Quiñones
4. Hon. Madeline Burgos Morales
5. Hon. Pedro Cruz Cruz
6. Hon. Octavio Díaz Negrón
7. Hon. Agustín Herrera Gostá
8. Hon. Francisco Francois Figueroa
9. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
10. Hon. Héctor Rosario Hernández
11. Hon. Rubén Lugo Lebrón
12. Hon. Efraín Meléndez Arroyo


Votos Negativos:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Milagros Ortega de García
2. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
3. Hon. Héctor Pabón Vellón
4. Hon. José A. Reyes Piñero

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día 9 de abril de 1992.


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

